

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 007

OBJETO:

Suministrar insumos de aseo para la sede central de la Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

MARZO DEL 2024

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:


1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co. **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN


La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

Suministrar insumos de aseo para la sede central de la Universidad del Tolima

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$165.261.530) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1221 del 13 de marzo del 2024

9. FORMA DE PAGO

La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.


NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se entregará en almacén en la Sede Central de la Universidad del Tolima, ubicada en el barrio Santa Helena de la ciudad de Ibagué – Tolima

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 5 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*


12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas
2. Suministrar los productos dentro de un plazo no mayor a tres (3) días, previa solicitud del supervisor. No obstante, en caso de que se requieran productos por casos fortuitos o fuerza mayor, el proveedor suministrara dichos productos en un plazo no mayor a un día.
3. El contratista se obliga para con la Universidad a reponer sin ningún costo adicional los artículos que lleguen en mal estado o que no llenen las especificaciones solicitadas. El respectivo cambio o reposición se hará en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas siguientes.
4. Los elementos objeto de este contrato serán entregados en la sección Almacén de la Universidad del Tolima.
5. Entregar en el momento en que sea requeridas las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de los productos mencionados en el presente estudio previo. Así mismo, se deberá presentar el Registro INVIMA para aquellos productos de obligatorio cumplimiento.
6. Los costos por traslado de los productos estarán a cargo del contratista.
7. Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales
8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual
13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
14. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RESTAURANTE UNIVERSITARIO				
1	Armazón completo para mopa	Armazón en hierro de 5/16" con acople plástico y mango con rosca resistente, para adaptar mopa abrillantadora.	Unidad	4
2	Balde plástico	Balde plástico (plástico no reciclado) de 10 litros, con manija ergonómica, resistente, pico en punta para verter el líquido. Con grabado interno de los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza. Colores: azul, verde, rojo, blanco. Con ranura para verter y plástico no reciclado	Unidad	10
4	Balde profesional exprimidor	Balde escurridor industrial con exprimidor de presión y capacidad de 36 litros. Carro amarillo con ruedas en caucho. Con sistema de palanca para mayor extracción del líquido	Unidad	2
5	Bolsa aluminizada	Referencia L-21	EMPAQUE X 100	60
6	Bolsa capuchón (bolsa funda transparente para canastilla plástica)	Medidas: 70 x 100 cm	KILO	120
7	Bolsa plástica con manija	Medidas: 70 x 100 cm calibre 1.5	KILO	5
8	Bolsa plástica negra grande	Medidas: 70 x 100 cm calibre 1.5	MILLAR	15
9	Bolsa plástica papelera negra	Medidas: 45 x 60 cm calibre 1.4	KILO	50
10	Bolsa plástica verde grande	Medidas: 70 x 100 cm calibre 1.5	KILO	200
11	Bombillo LED 50 watts	Bombillo LED Luz fría, consumo: 50 watts, 4,900 lúmenes	Unidad	20
12	Cepillo para paredes y techo	Cepillo redondo para paredes y techos (limpieza de telarañas) con rosca para adaptar a mango con rosca convencional	Unidad	2
13	Cepillo para piso	Cepillo con cerdas extra duras con goma o banda barre agua y cabo metálico.	Unidad	2
14	Cepillo para sanitario	Cepillo con cerdas blancas de poliéster semiduras de forma circular con mango plástico de 18 cm y con base plástica para evitar que las fibras de desborden.	Unidad	4
15	Chupa para baño	Chupa sanitaria para destapar inodoros y pocetas. Incluye mango plástico.	Unidad	2
16	Desengrasante industrial	Desengrasante de base alcalina para la remoción de grasa y otros residuos endurecidos. Apto para la limpieza de hornos, freidores, planchas, entre otros.	GALON	10

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 7 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

17	Detergente en polvo industrial	Detergente en polvo multiusos, antibacterial, con alto poder de detergencia e ingrediente activo biodegradable, polvo granulado de color blanco o azul, sin fragancia o con olor a cítricos.	BULTO X 20 KG	48
18	Esponjilla de brillo	Esponjilla elaborada en acero de bajo carbono, ideal para limpiar y brillar ollas, estufas y demás utensilios metálicos.	PAQUETE X 12	60
19	Escoba	Cerdas de fibras PET de dureza suave o dura. Con mango forrado de 145- 150 cm de largo y de diferentes colores. Colores a solicitar: amarillo, azul, verde, rojo y blanco.	Unidad	80
20	Escurridor para pisos	Fabricada en hoja de goma espuma doble con marco de plástico, resistente a la grasa y al aceite. Medidas del escurridor: 5.1 cm de alto, 44.5 cm de largo y 17.1 cm de ancho. Mango fabricado en fibra de vidrio de 150 cm de largo.	Unidad	4
21	Esponja de acero inoxidable	Fabricada en acero inoxidable, con empaque individual.	Unidad	200
22	Esponja multiusos	Esponja multiusos elaborada con espuma y tela tubular de polietileno. Colores surtidos.	Unidad	200
23	Esponja oro plata	Espuma flexible de poliuretano con fibra metalizada elástica, ideal para ollas y parrillas.	Unidad	100
24	Gorro tipo oruga	Gorro desechable tipo oruga. Color blanco o azul.	PAQUETE X 50	30
25	Guante de nitrilo	Color azul, calibre 4. Dispensado x 100.	CAJA X 100	80
26	Guante de polietileno	Guante para servicio de alimentación en restaurantes. De forma ergonómica y natural de la mano. Dispensado x 100 y fabricado en 100% polietileno de baja densidad.	CAJA X 100	50
27	Guante domestico colores	Látex de caucho 100% natural de alta durabilidad, calibre 25. Colores: amarillo, rojo y verde y diferentes tallas	Unidad	100
28	Guante extra largo	Látex de caucho 100% natural de alta durabilidad, manga expansible y anillo sujetador para evitar filtraciones de agua	Unidad	80
29	Guante industrial bicolor	Látex de caucho 100% natural de alta durabilidad, calibre 25. Bicolor: negro (externa) verde, amarillo o naranja (interna).	Unidad	30
30	Hipoclorito de sodio	Solución acuosa, clara, ligeramente amarilla y olor característico. Concentración 13% de hipoclorito de sodio.	BIDÓN X 20 LITROS	50
31	Jabón en barra azul	Jabón rey en barra azul multiusos, empackado individual. Presentación: 300 gr	Unidad	50
32	Jabón líquido lava loza	Formulado con extracto de limón, tenso activo biodegradable, agente antibacterial, fragancia a limón y colorante, con textura homogénea y libre de grumos. Con sistema practico de dosificación, dermatológicamente apto y con registro sanitario.	850 ML	1500

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

33	Mopa abrillantadora	Felpa de algodón de 80-82 cm de ancho. Con mango metálico de 150 cm	Unidad	4
34	Paño abrasivo	Fibra abrasiva de cuarzo, color verde y roja de 9*13 cms.	DISPLAY X 36	2
35	Paños WYPALL blanco	Paños de limpieza desechables de color blanco de 28 x 42 cm en rollo x 80 hojas. Fabricados en polipropileno y celulosa	ROLLO X 80	10
36	Paños WYPALL colores	Paños de limpieza desechables de diferentes colores al blanco de 30.0 x 34.5 cms	PAQUETE X 30	10
37	Papel aluminio	Papel aluminio apto para estar en contacto directo con alimentos. Caja dispensadora de 300 metros.	Unidad	30
38	Papel higiénico doble hoja	Papel higiénico doble hoja x 250 mts sin fragancia	ROLLO X 250 mts	100
39	Papelera grande	Con capacidad de 55 litros y tapa de vaivén, para el almacenamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, con bordes redondeados para mayor resistencia a golpes y fácil limpieza. Colores: verde, negro y blanco.	Unidad	5
40	Película transparente vinipel	Película extensible apta para empacar o cubrir alimentos. Rollo de 300 metros.	Unidad	40
41	Recogedor	Elaborado con plástico 100% resistente, con pestaña de plástico de color negra que permite que se adhiera al piso, mango plástico con rosa y soporte para colgar.	Unidad	10
42	Servilleta dispensada	Servilleta intercalada, Económica, 120 Hojas / Paq, 30 Paquetes / Caja (3600 Hojas)	CAJA X 30 PAQUETES	22
43	Tapabocas desechable	Mascarilla blanca sin costuras, de fácil manipulación. Caja dispensada.	CAJA X 50	50
44	Toallas de papel para manos	Toallas de papel natural en rollo. Rollo de 100 metros.	UNIDAD X 100 MTS	30
45	Trapero grande	Pabito o mecha de algodón blanco o roja 100% absorbente con mango metálico forrado de diferentes colores roscado de primera calidad. Peso entre 300 gr - 400 gr	Unidad	30
46	Varsol ecológico	Varsol ecológico multiusos, liquido color blanco.	GALÓN	10
47	Vaso biodegradable 12 oz	Vaso para bebidas, biodegradable fabricado en cartón, papel, bagazo de caña y/o maíz de 14 Oz sin revestimiento plástico	PAQUETE X 50 UNIDADES	90
48	Vaso biodegradable 9 oz	Vaso para bebidas, biodegradable fabricado en cartón, papel, bagazo de caña y/o maíz de 9 Oz sin revestimiento plástico	PAQUETE X 50 UNIDADES	20
49	Vaso biodegradable 4 Oz	Vaso para bebidas, biodegradable fabricado en cartón, papel, bagazo de caña y/o maíz de 4 Oz sin revestimiento plástico	PAQUETE X 50 UNIDADES	10
DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				
50	Bolsas basura: negras	Bolsas de basura de uso doméstico antigoteo. Sin soldadura en la base. Resistencia máxima a prueba	KILO	250



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 9 de 44

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

		de perforaciones y rasgados. Dimensiones 55 x 60 cm		
51	Bolsas basura: negras	Bolsas de basura de uso doméstico antigoteo. Sin soldadura en la base. Resistencia máxima a prueba de perforaciones y rasgados. Dimensiones 40*60 cm	KILO	500
52	Bolsas basura: verdes	Bolsas de basura de uso doméstico antigoteo. Sin soldadura en la base. Resistencia máxima a prueba de perforaciones y rasgados. Dimensiones 55 x 60 cm	KILO	100
53	Bolsas blancas con logo	Bolsas de basura de uso doméstico antigoteo. Sin soldadura en la base. Resistencia máxima a prueba de perforaciones y rasgados. Dimensiones 55 x 60 cm	KILO	100
54	Caneca plástica negro	Producto diseñado para el manejo y separación de residuos, con un práctico sistema de pedal para la apertura de la caneca que ofrece mayor comodidad e higiene, garantizando que las manos del generador de residuos estén siempre libres y no entren en contacto con la papelería. Volumen (20 Litros), con esquinas redondeadas y superficie lisa, que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad.	UNIDAD	20
55	Silicona muebles lustrar	Producto biodegradable formulado con limpiadores y desengrasantes no acuosos para limpiar, desengrasar y dar brillo a una gran mayoría de muebles y artículos de oficina, Brilla y protege instantáneamente toda superficie y al quitar el polvo protege y limpia dejando un brillo seco y duradero	Galón	20
56	Restaurador cubre rasguños para maderas oscuras	Producto biodegradable formulado con limpiadores y desengrasantes no acuosos para limpiar, desengrasar y dar brillo	UNIDAD	50
57	Cera polimérica brillo - líquida	Cera auto brillante empleada en el acabado de pisos de áreas protegidas de la intemperie. Su apariencia es blanco-lechosa y está compuesta de una mezcla especial de polímeros, plastificantes, autoespumantes, niveladores e inertes. Por ser auto brillante esta cera le ahorra mucho tiempo y puede emplearse en todo tipo de pisos tales como: caucho, mármol, terrazo, etc. e incluso puede ser usada en pisos de madera. En pisos sellados emplear como cera de mantenimiento.	GALÓN	10
58	Guantes: industrial caucho para aseo	Talla 8 ½	PAQUETES DE 100 UNIDADES	3



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA


Página **10** de **44**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023


59	Guantes: industrial caucho para aseo	Talla 9	PAQUETES DE 100 UNIDADES	2
60	Guantes: industrial caucho para aseo	Talla 10	PAQUETES DE 100 UNIDADES	1
61	Bayetilla color roja	100 metros	ROLLO	1
62	Bayetilla color blanca	100 metros	ROLLO	1
63	Mopa microfibra plana: madera con su repuesto (tubo).	43 cm	UNIDAD	30
64	Escoba cerda suave	De 24 pulgadas de ancho y 65.3 pulgada de largo	UNIDAD	100
65	Cepillo de manos	6 x 8,2 cm	UNIDAD	10
66	Escoba de cerdas duras sin palo	Estándar	UNIDAD	50
67	Escoba de empuje para exteriores de suelos cerdas rígidas.	24 pulgadas, Con mango largo de 65 pulgadas.	UNIDAD	20
68	Rastrillos plásticos	Tipo abanico 22 dientes	UNIDAD	100
69	Recogedores de colores con banda sin mango	estándar Económico	UNIDAD	100
70	Hipoclorito	5% 3.800 c/c	UNIDAD	200
71	Hipoclorito	15% galón	UNIDAD	15
72	Jabón en polvo económico	Paquetes individuales, Empacado por libras	BULTO X 20 KG	30
73	Jabón líquido de manos	Galón Concentrado	UNIDAD	100
74	Jabón lava loza crema para loza tasa	1000 c/c	UNIDAD	20
75	Ambientador de piso	Galón Concentrado	UNIDAD SURTIDOS OLOR	150
76	Amonio cuaternario Limpiador desinfectante I	galón	UNIDAD	150
77	Varsol ecológico	1000 c/c	UNIDAD FRASCO	200
78	Alcohol isopropílico de uso externo 70%	3785 cm ³	UNIDAD	150

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

79	Papel higiénico para dispensador	Rollo 250m Hoja doble	PAQUETES DE 4	300
80	Papel higiénico color blanco: Para dispensador	Rollo 250m Hoja doble	PAQUETES DE 4	200
81	Toallas de papel de manos	Rollo	PAQUETES DE 6	300
82	Trapero microfibra	Blanco	UNIDAD	100
83	Trapero microfibra	Color: rojo	UNIDAD	100
84	Trapero microfibra	Color naranja	UNIDAD	100
85	Trapero microfibra	Color azul	UNIDAD	100
86	Escoba cóncava (curva) lava autos	Cepillo elaborado con fibra plástica ultra suave para lavar carros, buses y camiones, para adaptar con un mango de mediana longitud	UNIDAD	10
87	Detergente liquido (shampoo para autos)	Detergente desinfectante alcalino-clorado para la limpieza de superficies con alto grado de suciedad de grasas animales y vegetales	GALÓN	10
88	Varsol ecológico	Limpiador multiusos; remueve manchas, desinfectan, desengrasa y despercude cualquier tipo de superficie. Sus derivados son de aceites de naranja y palma. No es Toxico	litro	200

14. COBERTURAS DEL RIESGO

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes
- **Amparo de calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 12 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	21 de marzo del 2024
Observaciones a la invitación	22 de marzo del 2024 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	01 de abril del 2024
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	02 de abril del 2024 HASTA LAS 4:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO.
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	02 de abril del 2024
Publicación de informe de evaluación	03 de abril del 2024
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	04 de abril hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	05 de abril del 2024
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	05 de abril del 2024

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15. 1. REQUISITOS JURIDICOS


1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 14 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2023.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2023 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6. **CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.


7. **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS.** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

9. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

10. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.


En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.

11. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

13. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. **ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

15. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza


17. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

18. **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

REQUISITOS FINANCIEROS:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 1.7
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 0.50
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente


Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA: No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción.

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con adquisición o suministro de implementos o elementos de aseo, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.
- En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.
- En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros.
- Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.
- Las certificaciones aportadas deberán ser del mismo software que está siendo ofertado por el proponente.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En caso de consorcio o unión temporal se acreditará la experiencia general con la sumatoria de la experiencia, de cada uno de sus miembros conforme al porcentaje de participación.

6. **PROPUESTA ECONÓMICA:** La oferta económica será presentada por el proponente en forma impresa, debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Items requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los Items ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación.

El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo

NOTA. Para el presente requisito, se verificara únicamente la recepción del formato de propuesta económica

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

A) Menor valor de la propuesta	600
B) Experiencia	400
TOTAL	1000

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los tres factores mencionados a continuación.

OFERTA ECONÓMICA.

Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

EXPERIENCIA.

Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 23 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

21. CAUSALES DE RECHAZO


1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 24 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).


12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 25 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 26 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 27 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 28 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (___) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 29 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 2
CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 1

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.


E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2023

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 30 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 3
CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 31 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (**proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal**) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes .

Atentamente,

 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 32 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT _____, certifié que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____

Nombre _____

C.C _____

NOTA: (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 33 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.6
PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO
50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
 Nombre _____
 C.C _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 34 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ____ de _____ de 2023

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. ____ de 2023

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. _____ de 2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.


En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2023.

_____ [Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 35 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.8
PROPUESTA ECONOMICA

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ de 2024. "OBJETO: **“Suministrar insumos de aseo para la sede central de la Universidad del Tolima.”**", la siguiente propuesta económica:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RESTAURANTE UNIVERSITARIO						
1	Armazón completo para mopa	Armazón en hierro de 5/16" con acople plástico y mango con rosca resistente, para adaptar mopa abrillantadora.	Unidad	4		
2	Balde plástico	Balde plástico (plástico no reciclado) de 10 litros, con manija ergonómica, resistente, pico en punta para verter el líquido. Con grabado interno de los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza. Colores: azul, verde, rojo, blanco. Con ranura para verter y plástico no reciclado	Unidad	10		
4	Balde profesional exprimidor	Balde escurridor industrial con exprimidor de presión y capacidad de 36 litros. Carro amarillo con ruedas en caucho. Con sistema de palanca para mayor extracción del líquido	Unidad	2		
5	Bolsa aluminizada	Referencia L-21	EMPAQUE X 100	60		
6	Bolsa capuchón (bolsa funda transparente para canastilla plástica)	Medidas: 70 x 100 cm	KILO	120		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **36** de **44**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

7	Bolsa plástica con manija	Medidas: 70 x 100 cm calibre 1.5	KILO	5		
8	Bolsa plástica negra grande	Medidas: 70 x 100 cm calibre 1.5	MILLAR	15		
9	Bolsa plástica papelerera negra	Medidas: 45 x 60 cm calibre 1.4	KILO	50		
10	Bolsa plástica verde grande	Medidas: 70 x 100 cm calibre 1.5	KILO	200		
11	Bombillo LED 50 watts	Bombillo LED Luz fría, consumo: 50 watts, 4,900 lúmenes	Unidad	20		
12	Cepillo para paredes y techo	Cepillo redondo para paredes y techos (limpieza de telarañas) con rosca para adaptar a mango con rosca convencional	Unidad	2		
13	Cepillo para piso	Cepillo con cerdas extra duras con goma o banda barre agua y cabo metálico.	Unidad	2		
14	Cepillo para sanitario	Cepillo con cerdas blancas de poliéster semiduras de forma circular con mango plástico de 18 cm y con base plástica para evitar que las fibras de desborden.	Unidad	4		
15	Chupa para baño	Chupa sanitaria para destapar inodoros y pocetas. Incluye mango plástico.	Unidad	2		
16	Desengrasante industrial	Desengrasante de base alcalina para la remoción de grasa y otros residuos endurecidos. Apto para la limpieza de hornos, freidores, planchas, entre otros.	GALON	10		
17	Detergente en polvo industrial	Detergente en polvo multiusos, antibacterial, con alto poder de detergencia e ingrediente activo	BULTO X 20 KG	48		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 37 de 44

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

		biodegradable, polvo granulado de color blanco o azul, sin fragancia o con olor a cítricos.				
18	Esponjilla de brillo	Esponjilla elaborada en acero de bajo carbono, ideal para limpiar y brillar ollas, estufas y demás utensilios metálicos.	PAQUETE X 12	60		
19	Escoba	Cerdas de fibras PET de dureza suave o dura. Con mango forrado de 145- 150 cm de largo y de diferentes colores. Colores a solicitar: amarillo, azul, verde, rojo y blanco.	Unidad	80		
20	Escurridor para pisos	Fabricada en hoja de goma espuma doble con marco de plástico, resistente a la grasa y al aceite. Medidas del escurridor: 5.1 cm de alto, 44.5 cm de largo y 17.1 cm de ancho. Mango fabricado en fibra de vidrio de 150 cm de largo.	Unidad	4		
21	Esponja de acero inoxidable	Fabricada en acero inoxidable, con empaque individual.	Unidad	200		
22	Esponja multiusos	Esponja multiusos elaborada con espuma y tela tubular de polietileno. Colores surtidos.	Unidad	200		
23	Esponja oro plata	Espuma flexible de poliuretano con fibra metalizada elástica, ideal para ollas y parrillas.	Unidad	100		
24	Gorro tipo oruga	Gorro desechable tipo oruga. Color blanco o azul.	PAQUETE X 50	30		
25	Guante de nitrilo	Color azul, calibre 4. Dispensado x 100.	CAJA X 100	80		
26	Guante de polietileno	Guante para servicio de alimentación en restaurantes. De forma ergonómica y natural de la mano. Dispensado x 100 y fabricado en 100% polietileno de baja densidad.	CAJA X 100	50		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **38** de **44**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

27	Guante domestico colores	Látex de caucho 100% natural de alta durabilidad, calibre 25. Colores: amarillo, rojo y verde y diferentes tallas	Unidad	100		
28	Guante extra largo	Látex de caucho 100% natural de alta durabilidad, manga expansible y anillo sujetador para evitar filtraciones de agua	Unidad	80		
29	Guante industrial bicolor	Látex de caucho 100% natural de alta durabilidad, calibre 25. Bicolor: negro (externa) verde, amarillo o naranja (interna).	Unidad	30		
30	Hipoclorito de sodio	Solución acuosa, clara, ligeramente amarilla y olor característico. Concentración 13% de hipoclorito de sodio.	BIDÓN X 20 LITROS	50		
31	Jabón en barra azul	Jabón rey en barra azul multiusos, empacado individual. Presentación: 300 gr	Unidad	50		
32	Jabón líquido lava loza	Formulado con extracto de limón, tenso activo biodegradable, agente antibacterial, fragancia a limón y colorante, con textura homogénea y libre de grumos. Con sistema practico de dosificación, dermatológicamente apto y con registro sanitario.	850 ML	1500		
33	Mopa abrillantador a	Felpa de algodón de 80-82 cm de ancho. Con mango metálico de 150 cm	Unidad	4		
34	Paño abrasivo	Fibra abrasiva de cuarzo, color verde y roja de 9*13 cms.	DISPLAY X 36	2		
35	Paños WYPALL blanco	Paños de limpieza desechables de color blanco de 28 x 42 cm en rollo x 80 hojas. Fabricados en polipropileno y celulosa	ROLLO X 80	10		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **39** de **44**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

36	Paños WYPALL colores	Paños de limpieza desechables de diferentes colores al blanco de 30.0 x 34.5 cms	PAQUETE X 30	10		
37	Papel aluminio	Papel aluminio apto para estar en contacto directo con alimentos. Caja dispensadora de 300 metros.	Unidad	30		
38	Papel higiénico doble hoja	Papel higiénico doble hoja x 250 mts sin fragancia	ROLLO X 250 mts	100		
39	Papeler grande	Con capacidad de 55 litros y tapa de vaivén, para el almacenamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, con bordes redondeados para mayor resistencia a golpes y fácil limpieza. Colores: verde, negro y blanco.	Unidad	5		
40	Película transparente vinipel	Película extensible apta para empacar o cubrir alimentos. Rollo de 300 metros.	Unidad	40		
41	Recogedor	Elaborado con plástico 100% resistente, con pestaña de plástico de color negra que permite que se adhiera al piso, mango plástico con rosa y soporte para colgar.	Unidad	10		
42	Servilleta dispensada	Servilleta intercalada, Económica, 120 Hojas / Paq, 30 Paquetes / Caja (3600 Hojas)	CAJA X 30 PAQUETES	22		
43	Tapabocas desechable	Mascarilla blanca sin costuras, de fácil manipulación. Caja dispensada.	CAJA X 50	50		
44	Toallas de papel para manos	Toallas de papel natural en rollo. Rollo de 100 metros.	UNIDAD X 100 MTS	30		
45	Trapero grande	Pabito o mecha de algodón blanco o roja 100% absorbente con mango metálico forrado de	Unidad	30		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **40** de **44**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

		diferentes colores roscado de primera calidad. Peso entre 300 gr - 400 gr				
46	Varsol ecológico	Varsol ecológico multiusos, liquido color blanco.	GALÓN	10		
47	Vaso biodegradab le 12 oz	Vaso para bebidas, biodegradable fabricado en cartón, papel, bagazo de caña y/o maíz de 14 Oz sin revestimiento plástico	PAQUETE X 50 UNIDADES	90		
48	Vaso biodegradab le 9 oz	Vaso para bebidas, biodegradable fabricado en cartón, papel, bagazo de caña y/o maíz de 9 Oz sin revestimiento plástico	PAQUETE X 50 UNIDADES	20		
49	Vaso biodegradab le 4 Oz	Vaso para bebidas, biodegradable fabricado en cartón, papel, bagazo de caña y/o maíz de 4 Oz sin revestimiento plástico	PAQUETE X 50 UNIDADES	10		
DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
50	Bolsas basura: negras	Bolsas de basura de uso doméstico antigoteo. Sin soldadura en la base. Resistencia máxima a prueba de perforaciones y rasgados. Dimensiones 55 x 60 cm	KILO	250		
51	Bolsas basura: negras	Bolsas de basura de uso doméstico antigoteo. Sin soldadura en la base. Resistencia máxima a prueba de perforaciones y rasgados. Dimensiones 40*60 cm	KILO	500		
52	Bolsas basura: verdes	Bolsas de basura de uso doméstico antigoteo. Sin soldadura en la base. Resistencia máxima a prueba de perforaciones y rasgados. Dimensiones 55 x 60 cm	KILO	100		
53	Bolsas blancas con logo	Bolsas de basura de uso doméstico antigoteo. Sin soldadura en la base. Resistencia máxima a prueba de perforaciones y	KILO	100		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 41 de 44

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

		rasgados. Dimensiones 55 x 60 cm				
54	Caneca plástica negro	Producto diseñado para el manejo y separación de residuos, con un práctico sistema de pedal para la apertura de la caneca que ofrece mayor comodidad e higiene, garantizando que las manos del generador de residuos estén siempre libres y no entren en contacto con la papelería. Volumen (20 Litros), con esquinas redondeadas y superficie lisa, que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad.	UNIDAD	20		
55	Silicona muebles lustrar	Producto biodegradable formulado con limpiadores y desengrasantes no acuosos para limpiar, desengrasar y dar brillo a una gran mayoría de muebles y artículos de oficina, Brilla y protege instantáneamente toda superficie y al quitar el polvo protege y limpia dejando un brillo seco y duradero	Galón	20		
56	Restaurador cubre rasguños para maderas oscuras	Producto biodegradable formulado con limpiadores y desengrasantes no acuosos para limpiar, desengrasar y dar brillo	UNIDAD	50		
57	Cera polimérica brillo líquida	Cera auto brillante empleada en el acabado de pisos de áreas protegidas de la intemperie. Su apariencia es blanco-lechosa y está compuesta de una mezcla especial de polímeros, plastificantes, autoespumantes, niveladores e inertes. Por ser auto brillante esta cera le ahorra mucho tiempo y	GALÓN	10		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 42 de 44

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

		puede emplearse en todo tipo de pisos tales como: caucho, mármol, terrazo, etc. e incluso puede ser usada en pisos de madera. En pisos sellados emplear como cera de mantenimiento.				
58	Guantes: industrial caucho para aseo	Talla 8 ½	PAQUETES DE 100 UNIDADES	3		
59	Guantes: industrial caucho para aseo	Talla 9	PAQUETES DE 100 UNIDADES	2		
60	Guantes: industrial caucho para aseo	Talla 10	PAQUETES DE 100 UNIDADES	1		
61	Bayetilla color roja	100 metros	ROLLO	1		
62	Bayetilla color blanca	100 metros	ROLLO	1		
63	Mopa microfibra plana: madera con su repuesto (tubo).	43 cm	UNIDAD	30		
64	Escoba cerda suave	De 24 pulgadas de ancho y 65.3 pulgada de largo	UNIDAD	100		
65	Cepillo de manos	6 x 8,2 cm	UNIDAD	10		
66	Escoba de cerdas duras sin palo	Estándar	UNIDAD	50		
67	Escoba de empuje para exteriores de suelos cerdas rígidas.	24 pulgadas, Con mango largo de 65 pulgadas.	UNIDAD	20		
68	Rastrillos plásticos	Tipo abanico 22 dientes	UNIDAD	100		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA


Página 43 de 44

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

69	Recogedores de colores con banda sin mango	estándar Económico	UNIDAD	100		
70	Hipoclorito	5% 3.800 c/c	UNIDAD	200		
71	Hipoclorito	15% galón	UNIDAD	15		
72	Jabón en polvo económico	Paquetes individuales, Empacado por libras	BULTO X 20 KG	30		
73	Jabón líquido de manos	Galón Concentrado	UNIDAD	100		
74	Jabón lava loza crema para loza tasa	1000 c/c	UNIDAD	20		
75	Ambientador de piso	Galón Concentrado	UNIDAD SURTIDOS OLOR	150		
76	Amonio cuaternario Limpiador desinfectante	galón	UNIDAD	150		
77	Varsol ecológico	1000 c/c	UNIDAD FRASCO	200		
78	Alcohol isopropílico de uso externo 70%	3785 cm ³	UNIDAD	150		
79	Papel higiénico para dispensador	Rollo 250m Hoja doble	PAQUETES DE 4	300		
80	Papel higiénico color blanco: Para dispensador	Rollo 250m Hoja doble	PAQUETES DE 4	200		
81	Toallas de papel de manos	Rollo	PAQUETES DE 6	300		
82	Trapero microfibra	Blanco	UNIDAD	100		
83	Trapero microfibra	Color: rojo	UNIDAD	100		

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 44 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

84	Trapero microfibra	Color naranja	UNIDAD	100		
85	Trapero microfibra	Color azul	UNIDAD	100		
86	Escoba cóncava (curva) lava autos	Cepillo elaborado con fibra plástica ultra suave para lavar carros, buses y camiones, para adaptar con un mango de mediana longitud	UNIDAD	10		
87	Detergente liquido (shampoo para autos)	Detergente desinfectante alcalino-clorado para la limpieza de superficies con alto grado de suciedad de grasas animales y vegetales	GALÓN	10		
88	Varsol ecológico	Limpiador multiusos; remueve manchas, desinfectan, desengrasa y despercude cualquier tipo de superficie. Sus derivados son de aceites de naranja y palma. No es Toxico	litro	200		
					VALOR SUB TOTAL	
					VALOR IVA	
					VALOR TOTAL	

NOTA: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____